



Junta de Gobierno Local

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE OBRA Y POSTERIOR EXPLOTACION MEDIANTE GESTIÓN INDIRECTA DEL MERCADO MUNICIPAL DE TEATINOS

Aprobado el nombramiento de Rafael Francisco Martín Linares como titular de la Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia

Luz verde a la convocatoria para la selección, mediante concurso, del cartel anunciador de la Feria de Málaga 2024

05/04/2024.- La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a la licitación de la concesión de obra para la ejecución de las obras de construcción del mercado municipal de Teatinos, con explotación de zona de local comercial, zona comercial de puestos de mercado y zona de aparcamiento.

El Ayuntamiento impulsa esta iniciativa con el objeto de dotar de un mercado de abastos que dé cobertura al distrito de Teatinos, una de las zonas de mayor crecimiento de la ciudad que no cuenta con este equipamiento. Este proyecto se enmarca dentro del programa de Gobierno municipal, de forma que Málaga contará con 16 mercados.

Como resultado de esta concesión de obra y posterior explotación, se obtendrá un único edificio con varios usos: un uso comercial y de aparcamientos explotado por el concesionario y otro destinado al desarrollo del servicio de mercado de abastos que será gestionado, por este mismo concesionario, asumiendo su gestión indirecta.

La proyección de un mercado en Teatinos surge como dinamizador del mercado minorista y cumple además con un doble objetivo: por un lado, dotar a la zona de Teatinos de un mercado, donde los residentes y demás usuarios encuentren una vía de adquisición de productos alimentarios, configurándose como un espacio de prestación de servicios, que dinamicen el entorno; propiciando la presencia de un equipamiento, que además de ser prestador de servicios, se configure como un punto de encuentro ciudadano, creando un espacio comercial novedoso, en la línea de los mercados que se están ofertando en otras ciudades, renovando la imagen del mismo y haciéndolo atractivo a la población en general. Todo ello, con el fin de ofrecer más comodidad a los vecinos de esta zona, a la hora de realizar sus compras. Y, por otro, fomentar la creación de empleo y la presencia de pequeñas y medianas empresas.



Este proyecto responde al desarrollo urbanístico previsto en la zona, calificado como suelo de dotación comercial cuyo destino es la edificación de un mercado municipal. Según el anteproyecto, la idea es que el conjunto edificatorio se identifique como una unidad comercial, con un lenguaje arquitectónico similar de los distintos volúmenes, pero con flexibilidad de uso y de horarios para las distintas actividades que se desarrollan. La superficie construida total es de 8.199,43 m² de las cuales corresponden a los distintos usos las superficies siguientes: mercado, 2.490,69 m²; otros usos 2.389,92 m²; y el resto, zonas comunes.

De esta forma, se pone a disposición de los vecinos un mercado de abastos tradicional que según el anteproyecto contará con un mínimo de 20 puestos tradicionales de mercado –alimentación completa (perecedera y seca)– y un máximo de 68 y espacios complementarios al uso principal, además de otros espacios anexos que completen y potencien los usos principales; estableciéndose las tarifas base de los puestos y de las zonas de aparcamientos, incluyendo, al menos, 85 plazas de aparcamiento para clientes y 14 plazas de carga y descarga de mercancías. La zona destinada a aparcamiento para clientes será objeto de explotación por el concesionario mediante la modalidad de rotación, pudiendo estar abierto 24 horas/día durante los 365 días del año.

En lo que respecta a la licitación, que ha recibido luz verde hoy, cabe recordar que recientemente se aprobó de forma definitiva en pleno la memoria justificativa relativa al estudio sobre la gestión de este equipamiento, que fue elaborada por la Comisión Técnica designada al efecto y en ella se hace un análisis jurídico, social, técnico y financiero, analizando su necesidad y conveniencia, y considerando viable, en base a la documentación del expediente, el modo de gestión indirecta del futuro mercado de Teatinos.

Así, la licitación se efectuará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación. Se pretende la implantación de un edificio de un diseño bioclimático, eficiente en el uso de los recursos y con materiales sostenibles, y la incorporación de medidas de carácter ambiental, como la instalación de puntos de recarga homologados para vehículos eléctricos; y, junto con la ampliación de potencia en la instalación solar fotovoltaica, se requiere, además de una planificación en la gestión de los residuos, así como de recogida y gestión de materiales de reciclaje; y medidas de accesibilidad, entre otras.

No se establece presupuesto base de licitación al tratarse de una concesión que no implica gastos para el Ayuntamiento de Málaga y en la que el concesionario asume la totalidad de los costes de ejecución y explotación de las obras, de conformidad con lo determinado en el estudio de viabilidad; por tanto, este proyecto supone un coste cero para el municipio, si bien el edificio, finalizada la concesión, pasará a ser inmueble de propiedad municipal.

El anteproyecto recogía un presupuesto de la obra por importe de 5.610.101,16



euros (21% de IVA incluido), que será actualizado en el proyecto de ejecución.

Al tratarse de una concesión, se ha establecido el pago de un canon base anual por parte del concesionario que debe mejorarse. El canon mínimo a abonar anualmente asciende a la cantidad de 48.235,56 euros.

El plazo de concesión es de 40 años; no obstante, los licitadores podrán ofrecer una reducción del plazo concesional.

El valor estimado del contrato asciende a 490.550.532,59 euros, sin incluir el IVA, relativo a todo el complejo (mercado, aparcamientos y zona de local comercial) durante el plazo de 40 años. Es decir, el mencionado importe es una estimación del impacto económico que puede generar este equipamiento entre los puestos de los comerciantes, los aparcamientos y la zona de local comercial; una cifra neta que no contempla los gastos en las obras y servicios, mantenimiento, suministros, impuestos, mano de obra, etc.

El plazo de ejecución es de 24 meses como plazo para la puesta en funcionamiento de la infraestructura, con una previsión de unos 15 meses de ejecución y 9 meses para redacción de proyectos y autorizaciones de obra y funcionamiento.

ESTRUCTURA DIRECTIVA

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el nombramiento de Rafael Francisco Martín Linares como titular de la Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, de acuerdo a la convocatoria aprobada el pasado 9 de febrero a la que concurrieron ocho candidatos. Dicha convocatoria establecía que podían participar funcionarios de carrera del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o con habilitación de carácter nacional que pertenecieran a cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1. El nombramiento se efectúa por el sistema de libre designación tras la propuesta motivada (atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia) realizada por una comisión de carácter técnico nombrada para el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y designada por la Alcaldía. La retribución anual íntegra es de 80.000 euros.

Rafael Francisco Martín Linares es militar de carrera de la Escala de Oficiales del Ejército de Tierra en el Cuerpo de Zapadores (Ingenieros) y diplomado en el Curso de Vías de Comunicación en la Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra y en Logística y Recursos Humanos en la Academia de Logística del Ejército de Tierra. Cuenta con 35 años de experiencia en el Ejército, en el cuerpo de zapadores, donde ha ejercido como jefe del Área de Operaciones e Inteligencia del Estado Mayor del Mando de Ingenieros, jefe de Logística e Infraestructura del Área de Ingenieros de la División de Operaciones del Cuartel General de Alta Disponibilidad de la OTAN en Bétera (Valencia) y director de la Sección de Recursos Humanos del Cuartel General de la Fuerza Logística Operativa en La Coruña, entre otros. Hasta la creación de la Unidad Militar de Emergencias (UME), eran las unidades de ingenieros las que ejecutaban



misiones como las de defensa contra incendios o inundaciones. En cuanto a su participación en misiones internacionales, destacan su labor como jefe del Batallón de Ingenieros Multinacional de la operación de respuesta de la OTAN en apoyo a la emergencia humanitaria consecuencia del terremoto ocurrido en Pakistán en 2005, o segundo jefe de la Unidad de Ingenieros y jefe de Operaciones e Inteligencia de Ingenieros del contingente español desplegado en 1995 en Bosnia y Herzegovina bajo el paraguas de la ONU.

CONCURSO DEL CARTEL DE LA FERIA DE MÁLAGA 2024

En otro orden de cosas, la Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy la convocatoria para la selección, mediante concurso, del cartel anunciador de la Feria de Málaga 2024. Este concurso concederá un premio de 3.600 euros a la persona autora de la obra ganadora y cuatro accésits de 600 euros cada uno, que representan 6.000 euros en premios.

Las obras han de presentarse con formato obligatorio en sentido vertical de 100 x 70 centímetros, realizada en técnica libre, no obstante, teniendo en cuenta que la reproducción de la misma se realizará en cuatricromía se excluirán aquellas con tintas metálicas (oro, plata, etc.) así como los colores fosforescentes. Los trabajos deberán ir montados sobre un soporte rígido y se presentarán convenientemente embalados. No se admitirán obras enmarcadas ni protegidas con cristal. El cartel deberá incluir obligatoriamente los siguientes textos: “FERIA DE MÁLAGA DEL 17 AL 24 DE AGOSTO DE 2024”, así como la Imagen corporativa municipal del Ayuntamiento de Málaga.

4

El plazo de admisión de las obras se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el 26 de mayo de 2024. Las obras serán entregadas personalmente o remitidas, debidamente embaladas, por orden y cuenta del artista a la siguiente dirección: Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Ayuntamiento de Málaga. Negociado de Fiestas, sito en Camino de San Rafael, 99. 29006 Málaga. Además, se leerá claro y resaltado en el exterior del embalaje la frase “Concurso Cartel Anunciador Feria de Málaga 2024” adjudicándoles, por parte de la Delegación de Fiestas, un número de orden a cada uno de los carteles recibidos. También se podrán presentar las obras utilizando cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El jurado del concurso estará formado por un equipo multidisciplinar. Lo compondrán los siguientes miembros: el director general de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, Manuel Salazar, como presidente. Vocales: el pintor Raúl Berzosa; la galerista Eugenia Benedito; el presidente de la Federación Malagueña de Peñas, Manuel Curtido; el comunicador, Francisco Javier Jurado; el pintor, escultor y presidente de Aplama, Francisco Jurado; el pintor, compositor y diseñador Pablo Cortés; el jefe de Negociado de Fiestas, Juan Antonio Pérez de Villena; el artista plástico y escultor Santiago Picatoste; la doctora en Historia del Arte por la Universidad de Málaga y graduada en Artes Plásticas Sonia Ríos; la artista plástica y



gráfica Cristina Soler, y el técnico de artes plásticas de la Delegación de Fiestas, Fernando Wilson.

El jurado seleccionará cinco carteles finalistas clasificados por orden decreciente de puntuación, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- La vinculación del tema elegido con la ciudad de Málaga: hasta 5 puntos.
- El equilibrio compositivo entre la creatividad, la calidad artística y estética del diseño y la innovación de las obras presentadas: hasta 5 puntos.

A continuación, se abrirá un periodo de participación ciudadana, de al menos 3 días, mediante votación individual y por medios habilitados al efecto de forma que el cartel más votado por el público sea el ganador del premio. Las bases completas y la documentación necesaria podrán consultarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web municipal.

Podrán participar todos aquellos artistas que lo deseen, de cualquier nacionalidad. Los interesados en participar deberán de reunir los requisitos del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones para ser beneficiario de los premios que se otorgan. Cada artista podrá presentar una sola obra, siendo condición indispensable que ésta sea original e inédita, de lo que el artista se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso. Asimismo, y en el caso de que en el diseño se utilice alguna imagen ya existente, el autor deberá justificar por escrito la compra de los correspondientes derechos de esta imagen. Las bases recuerdan que se considera que la obra es original cuando provenga directamente de la inspiración personal y de la creatividad del artista autor de la misma y establecen que no puede ser copiada directamente de una obra de otro artista, aunque puede estar inspirada en ésta. El objeto puede ser el mismo, pero no puede copiarse exactamente. Se considera que la obra es inédita cuando no ha sido dada a conocer al público.

OTROS ASUNTOS

Por otro lado, se ha aprobado la concesión de una subvención excepcional a la asociación Prodiversa (Progreso y Diversidad), para la ejecución de un proyecto para la atención y protección a la infancia y las familias más afectadas por el terremoto de Marruecos, por una cuantía de 30.000 euros. Este proyecto tiene como finalidad principal la intervención social integral a familias vulnerables en zonas rurales y de difícil acceso cuyas escasas infraestructuras fueron seriamente dañadas o destruidas por completo en el terremoto que sacudió la zona del Alto Atlas el año pasado.

En concreto, la intervención social de este programa servirá para adquirir contenedores marítimos para habilitarlos como escuelas móviles, desarrollar actividades educativas para cubrir diferentes áreas de aprendizaje y la entrega de diversos kits básicos, todo ello mientras se reconstruyen las infraestructuras y se restablecen los servicios educativos formales. Igualmente, se realizarán campañas de apoyo y acompañamiento psicológico a la población general y



enfocada a los colectivos más vulnerables como niños, niñas y mujeres en particular.

Por último, la Junta de Gobierno Local ha aprobado dos expedientes para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración de distintos eventos previstos en la ciudad. Por un lado, se incluye toda la programación de 'Artes escénicas...en tu zona 2024), con representaciones teatrales en todos los distritos desde el 19 de abril al 19 de mayo. Y por otro, la I Carrera Solidaria Mayoral, que tendrá lugar el 14 de abril por el entorno del paseo Antonio Machado.